JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve de abril de dos mil veinticuatro

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: María Dolly Villegas Colorado.
Demandado: Protección S.A
Radicado: 05001-31-05-008- **2014-01499-**00

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada PROTECCIÓN S.A, la suma de dinero equivalente a $4.247.250 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos al apoderado de la parte actora, Abogado ALEJANDRO RESTREPO HERNÁNDEZ, portador de la tarjeta profesional N° 91.761 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 62 Fijados en la Secretaría del Despacho el día **6 DE MAYO DE 2024**, a las 8 a.m.

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO
El Secretario